



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2591 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001896 de fecha 24 de Septiembre del 2019.

MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 18 de Octubre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. OSCAR CARPENTER VILLAGRA

Que con fecha 24 de Septiembre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001896**, mediante la cual requiere: "información sobre Bitácora del DRON; Información de vuelo, desde su instalación oficial; Misiones que ha cumplido desde sus inicios de operación; Personal que lo administra; Personal que lo opera. Rutas de vuelo autorizadas; Rutas de vuelo ocupadas y periodicidad; Kilómetros volados en misiones oficiales".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Información bitácora del Dron: En relación a este punto la Municipalidad de Chillán se ampara en el artículo N° 21 numeral 1 literal a) "Si en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales", esto por cuanto la información está sujeta a investigaciones internas de seguridad.
2. Información de vuelo: Para realizar los vuelos, se hace uso de las APP DJI Pilot y DJI GO 4, se actualiza periódicamente el firmware.
3. Misiones: El Dron se ha desempeñado en investigaciones policiales y de seguridad pública como el comercio ambulante ilegal, además de apoyar en las emergencias de incendios.
4. Personal que lo opera: Los funcionarios Sr. Aaron Esparza Llanos y Don Roberto Herrera Aedo.
5. Rutas de Vuelo: El procedimiento se realiza telefónicamente al centro de control área de Santiago.
6. Rutas de Vuelo: El uso del Dron está sujeto a las necesidades de seguridad de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal de la Municipalidad de Chillán y otras instituciones policiales.
7. Kilómetros de Vuelos: Son aproximadamente 20 km.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Oscar Carpenter Villagra
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.